

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Bello, Febrero ocho del dos mil veintidós

Para seguir representando a la parte ejecutada FONDO DEL PASIVO SOCIAL DE FERRORRILES NACIONALES DE COLOMBIA, se le reconoce personería suficiente al Dr. MANUEL ALEJANDRO PRETELT PATRON, abogado con T.P Nro 314.465 en los términos del poder conferido obrante a folios 133-145.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Be

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 020** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 9 de Febrero de 2022

Secretaria